



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **10026**

BUENOS AIRES, **23 NOV. 2015**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-6399-15-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto, el Instituto Nacional de Medicamentos, propicia la Adquisición de Gases.

Que mediante Disposición ANMAT Nº 8361/15 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa, modalidad de orden de compra abierta según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado Nº 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 19, 20, 34 Inciso a) Apartado 2) y 208 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Nº 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.

Que por Disposición ANMAT Nº 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento citado.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **10026**

Que a fojas 48 a 62 constan las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 67 consta el Acta de Apertura Nº 28/2015 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 120 a 123 por Acta de Evaluación Nº 4/2015, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito Nº 1 para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 a la firma INDURA ARGENTINA S.A (CUIT: 30-64384272-2).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92, el Decreto Nº 1886/14 y el Decreto Nº 1368/15.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa Nº 11/2015 modalidad de orden de compra abierta según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **10026**

Artículos 19, 20, 34 Inciso a) Apartado 2) y 208 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase a la firma INDURA ARGENTINA S.A (CUIT: 30-64384272-2) los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Contratación Directa Nº 11/2015 por la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 31/100 (\$104.989,31.-).

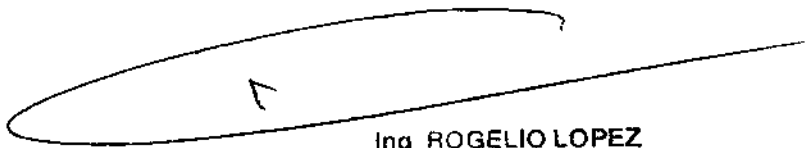
ARTÍCULO 3º.- La suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 31/100 (\$104.989,31.-).se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 1. Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y dese posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-6399-15-1

DISPOSICION Nº **10026**

DHM



Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.